

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

**2145** *Aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Apertura de Establecimientos para el ejercicio de actividades económicas.*

**Anuncio**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

**Hace saber:**

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de abril de 2016, ha sido derogada inicialmente la "Ordenanza Municipal Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el ejercicio de actividades económicas en el municipio de Bailén (Jaén)".

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, quedando expuesto al público el referido expediente por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

Bailén, a 09 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.